



CIRCULAR LABORAL 4/2023

26 de enero de 2023

¿ES NULO EL DESPIDO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL?

Eduardo Ortega Figueiral
Abogado

De un tiempo a esta parte, están siendo innumerables las consultas que se nos están efectuando en el despacho en relación con la pregunta que motiva esta nota. Más concretamente, tras la entrada en vigor de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, las dudas que ha suscitado la inclusión como causa de discriminación la enfermedad de la persona trabajadora e, incluso, la predisposición genética a sufrir patologías y trastornos vinculados a su salud vinculada al ámbito de la extinción de los contratos de trabajo son muchas.

¿Nos encontramos automáticamente ante un despido nulo (readmisión obligatoria) -como sucede en los supuestos, por ejemplo, de la extinción contractual de persona embarazada- o, por el contrario, la calificación del despido, obviamente salvo justa causa, debe ser la improcedencia como venía manteniendo el Tribunal Supremo antes de la entrada en vigor de la citada Ley?

Hasta la fecha son pocas las sentencias de instancia que han abordado esta cuestión y los resultados son de lo más variopinto. Parece que la inseguridad jurídica se ha instalado en nuestras relaciones laborales con excesiva frecuencia últimamente y, una vez más, deberá ser la Sala de lo Social del Alto Tribunal la que *“ponga orden”*. Pero para eso, y más en procedimientos de despido, puede pasar mucho tiempo. ¿Y, mientras tanto, qué?

Pues en relación con este asunto, y muchos otros, organizamos una sesión formativa a finales del pasado año en colaboración con CISS Laboral y LA LEY. En el enlace adjunto encontraréis el extracto de dicha jornada -“Novedades Laborales 2022... y lo que está por venir en 2023”- en el que, junto a mi compañero Raúl Sala Cuberta, abordábamos esta delicada cuestión de máxima relevancia para las empresas. En apenas cinco minutos de práctico video tratamos de dar luz sobre este tema:

[Acceda al video.](#)

Esperamos que sea de vuestro interés.

Departamento Laboral y de Seguridad Social.

Persona de contacto: Eduardo Ortega Figueiral
Email: ortegaf@ortega-condomines.com

Persona de contacto: Jorge Barbat Soler
Email: jbarbat@ortega-condomines.com

Persona de contacto: Raúl Sala Cuberta
Email: rsala@ortega-condomines.com